



Resolución de Contraloría No. 031-2019-CG

Lima, 24 ENE 2019

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Institución cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 32 de la mencionada Ley N° 27785, el Contralor General de la República tiene la facultad de determinar la organización interna de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, de fecha 23 de enero de 2019, se aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad Fiscalizadora Superior, dejándose sin efecto la Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, la Resolución de Contraloría N° 390-2018-CG, y las demás disposiciones que se les opongan;

Que, el clasificador de cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos, en función a determinados criterios, que requiere una Entidad acorde con sus funciones, su descripción, calificación y requisitos mínimos para su desempeño, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión interno;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias; y la Resolución de Contraloría N° 023-2019-CG;


SE RESUELVE:

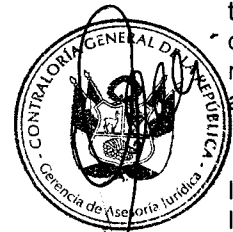
Artículo 1.- Aprobar el Clasificador de Cargos considerados Empleados de Confianza, Directivos Superiores y Ejecutivos de la Contraloría General de la República, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución y el Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.


HUMBERTO RAMIREZ TRUCIOS
Vicecontralor de Integridad
Contralor General de la República (e)



**CLASIFICADOR DE LOS CARGOS CONSIDERADOS COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA, CARGOS DIRECTIVOS
Y EJECUTIVOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

CARGO	CLASIFICACION	CATEGORÍA REMUNERATIVA	REQUISITOS MÍNIMOS (*)		DESEABLE
			FORMACION	EXPERIENCIA	
Vicecontralor	EC	Directivo - II	Título profesional universitario, colegiado y habilitado	10 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 8 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes	Maestría o Diploma de Master
Secretario General	EC	Directivo - I			
Gerente	EC	Ejecutivo - IV			
Procurador Público	SP-DS	Ejecutivo - IV			
Director General	EC	Ejecutivo - IV			
Vocal	SP-EJ	Ejecutivo - IV			
Director	EC	Ejecutivo - III	Título profesional universitario, colegiado y habilitado	8 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 6 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes	Maestría o Diploma de Master
Secretario Técnico del TSRA	EC	Ejecutivo - III			
Supervisor de Alta Dirección III	EC	Ejecutivo - III			
Subgerente	EC	Ejecutivo - II	Título profesional universitario, colegiado y habilitado	7 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 5 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes	Egresado de Maestría o Master
Subdirector	EC	Ejecutivo - II			
Gerente Regional de Control II	EC	Ejecutivo - II			
Supervisor de Alta Dirección II	EC	Ejecutivo - II			
Procurador Público Adjunto	SP-EJ	Ejecutivo - I	Título profesional universitario, colegiado y habilitado	5 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 4 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes	Egresado de Maestría, Master u otros diplomados no menor a 6 meses de duración
Secretario Técnico Adjunto	SP-EJ	Ejecutivo - I			
Gerente Regional de Control I	EC	Ejecutivo - I			
Jefe de Órgano Instructor III	SP-EJ	Ejecutivo - I			
Jefe de Órgano Sancionador	SP-EJ	Ejecutivo - I			
Jefe de OC VIII	SP-EJ	Ejecutivo - I			
Contador	EC	Ejecutivo - I			
Tesorero	EC	Ejecutivo - I			
Supervisor de Alta Dirección I	EC	Ejecutivo - I			
Supervisor General I	EC	Ejecutivo - I			

(*) A excepción del título profesional y la colegiatura de ser el caso, la Alta Dirección de la Contraloría General de la República podrá autorizar la prescindencia de algunos de estos requisitos.





Resolución de Contraloría No. 031-2019-CG

Lima, 24 ENE 2019

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Institución cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 32 de la mencionada Ley N° 27785, el Contralor General de la República tiene la facultad de determinar la organización interna de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, de fecha 23 de enero de 2019, se aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad Fiscalizadora Superior, dejándose sin efecto la Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, la Resolución de Contraloría N° 390-2018-CG, y las demás disposiciones que se les opongan;

Que, el clasificador de cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos, en función a determinados criterios, que requiere una Entidad acorde con sus funciones, su descripción, calificación y requisitos mínimos para su desempeño, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión interno;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias; y la Resolución de Contraloría N° 023-2019-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Clasificador de Cargos considerados Empleados de Confianza, Directivos Superiores y Ejecutivos de la Contraloría General de la República, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución y el Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



HUMBERTO RAMIREZ TRUCIOS
Vicecontralor de Integridad
Contralor General de la República (e)



**CLASIFICADOR DE LOS CARGOS CONSIDERADOS COMO EMPLEADOS DE CONFIANZA, CARGOS DIRECTIVOS
Y EJECUTIVOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

CARGO	CLASIFICACION	CATEGORÍA REMUNERATIVA	REQUISITOS MÍNIMOS (*)		DESEABLE
			FORMACION	EXPERIENCIA	
Vicecontralor	EC	Directivo - II	Título profesional universitario, colegiado y habilitado	10 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 8 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes	Maestría o Diploma de Master
Secretario General	EC	Directivo - I			
Gerente	EC	Ejecutivo - IV			
Procurador Público	SP-DS	Ejecutivo - IV			
Director General	EC	Ejecutivo - IV			
Vocal	SP-EJ	Ejecutivo - IV	Título profesional universitario, colegiado y habilitado	8 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 6 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes	Maestría o Diploma de Master
Director	EC	Ejecutivo - III			
Secretario Técnico del TSRA	EC	Ejecutivo - III			
Supervisor de Alta Dirección III	EC	Ejecutivo - III	Título profesional universitario, colegiado y habilitado	7 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 5 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes	Egresado de Maestría o Master
Subgerente	EC	Ejecutivo - II			
Subdirector	EC	Ejecutivo - II			
Gerente Regional de Control II	EC	Ejecutivo - II			
Supervisor de Alta Dirección II	EC	Ejecutivo - II	Título profesional universitario, colegiado y habilitado	5 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 4 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes	Egresado de Maestría, Master u otros diplomados no menor a 6 meses de duración
Procurador Público Adjunto	SP-EJ	Ejecutivo - I			
Secretario Técnico Adjunto	SP-EJ	Ejecutivo - I			
Gerente Regional de Control I	EC	Ejecutivo - I			
Jefe de Órgano Instructor III	SP-EJ	Ejecutivo - I			
Jefe de Órgano Sancionador	SP-EJ	Ejecutivo - I			
Jefe de OC VIII	SP-EJ	Ejecutivo - I			
Contador	EC	Ejecutivo - I			
Tesorero	EC	Ejecutivo - I			
Supervisor de Alta Dirección I	EC	Ejecutivo - I			
Supervisor General I	EC	Ejecutivo - I			

(*) A excepción del título profesional y la colegiatura de ser el caso, la Alta Dirección de la Contraloría General de la República podrá autorizar la prescindencia de algunos de estos requisitos.

